

ACUERDO DE CONCEJO N° 34-12-2018-SE-MDL

Lobitos, veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

CARGO

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 21-12-2018-MDL, de fecha 28.12.2018, se trató como Punto de Agenda la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA - para el ejercicio fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Lobitos , y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – establece que las municipalidades provinciales, distritales y delegadas, gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos que le son competentes y al amparo de esa autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el Artículo N°41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades .- establece, que los acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.
- Que en ese orden el artículo 53. 1 numeral 2 literal b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto prescribe que el Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo. Siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan. Asimismo, el artículo 54.1, literal a) del acotado dispositivo indica que los gobiernos locales promulgan o aprueban según sea el caso sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia.
- Que, mediante Informe N° 429-12-2018/OPP-CTNI/MDL, la Oficina de Planificación y Presupuesto de ésta Municipalidad, alcanza la propuesta para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2019, ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 DIRECTIVA PARA PROGRAMACION MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO, la cual contiene disposiciones técnicas para las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; el clasificador Funcional del Sector Público.
- Que, en el precitado informe también presenta la propuesta para fijar el Porcentaje de Distribución del FONCOMUN y la propuesta de la Estructura Funcional y Programática del PIA 2019.
- Que, habiendo sido sometido a votación el punto de agenda materia del presente Acuerdo, el Concejo Municipal desaprobó el presente punto de agenda.

Estando a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en los Numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa de la lectura del acta, se emite el siguiente:

ACUERDO:

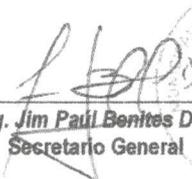
Artículo Primero: DESAPROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Lobitos

Artículo Segundo: DISPENSAR al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. Christian Jaime Beque Llantop
Alcalde Distrital de Lobitos


Abog. Jim Paul Benites Dioses
Secretario General